

EVALUACION Y PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD INCIDENTAL
DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS DE LA ANTÁRTIDA

5.1 En los últimos años la CCRVMA ha adoptado y puesto en práctica un conjunto de medidas para examinar y evaluar el efecto de los desechos y desperdicios antropogénicos en los recursos marinos vivos en el Área de la Convención (CCAMLR-V, párrafos 40 al 43).

5.2 La Comisión observó que Australia, Brasil, los Estados Unidos, Japón, el Reino Unido, Noruega y Sudáfrica habían presentado los informes exigidos a los miembros sobre la evaluación y prevención de la mortalidad incidental en el Área de la Convención (CCAMLR-XII/BG/6, 8, 9, 10, 12 y 18) para la temporada 1992/93.

5.3 Australia y Brasil informaron de avistamientos de artes de pesca abandonados o lanzados al mar. El RU informó del primer avistamiento de pingüinos contaminados con petróleo que probablemente se debiera a alguna contaminación marina cercana, en la isla de los Pájaros en Georgia del Sur (SC-CAMLR-XII/BG/15).

Desechos marinos

5.4 Los siguientes países informaron sobre los reconocimientos periódicos de desechos marinos en las playas: Australia (un aumento de los desechos en la isla Heard, desde la última búsqueda), Brasil (isla rey Jorge/25 de Mayo), Chile (isla Livingston), el RU (islas Orcadas del Sur y Georgia del Sur), EEUU (menos desechos en la Península Antártica que en años anteriores; no hubo ningún avistamiento de desechos en la isla Foca, islas Shetland del Sur). Sudáfrica proyecta llevar a cabo una inspección completa de las playas de la isla Marion en una fecha próxima.

5.5 El RU presentó informes sobre los reconocimientos de desechos en las playas en los dos últimos años (inviernos de 1991 y 1992) en la isla de los Pájaros, Georgia del Sur (CCAMLR-XII/BG/3 y 4) y el año pasado (1992/93) en las islas Signy y Orcadas del Sur (CCAMLR-XII/BG/7).

- (i) En la isla de los Pájaros, según el informe de 1991, hubo una reducción de un 75% en los desechos en comparación con 1990; los principales tipos de desechos seguían siendo los zunchos y paños de red. Sin embargo, en 1992 los desechos aumentaron 20 veces, debido principalmente a las grandes cantidades de cuerdas y cabos de material sintético. Aumentó la frecuencia de zunchos y paños de red pese a que la mayor parte de los zunchos habían sido cortados. El cese de las prácticas de

incineración a cielo abierto en la isla de los Pájaros redujo de 20% a cero la frecuencia de artículos de proveniencia local.

- (ii) En la isla Signy el reconocimiento actual mostró una reducción adicional (que en total suma 80%) tanto en el peso como en el número de artículos de desechos en comparación con los dos reconocimientos anteriores. Se desconoce si esto refleja un mejor cumplimiento de las distintas normas establecidas para proteger el ambiente marino del océano Austral o simplemente, es el resultado de la reducción de la actividad pesquera en la zona debido a la veda de la pesca en la Subárea 48.2.

5.6 En el documento SC-CAMLR-XII/BG/17 Chile presentó un resumen del impacto humano histórico en el cabo Shirreff, isla Livingston. Se han identificado desechos en las playas resultantes de la pesca y otras actividades llevadas a cabo por 10 países y éstos han causado trastornos en los lobos finos juveniles (*Arctocephalus gazella*) y en las gaviotas dominicanas (*Larus dominicanus*). En ciertas áreas se han encontrado parcialmente enterrados en la arena algunos zunchos con bordes cortantes que pueden causar daño a los lobos finos. Chile sugirió que:

- (i) los miembros de la CCRVMA accedan a emplear su influencia en las comunidades científicas internacionales con el fin de mejorar las medidas de conservación para el ecosistema del océano Austral, o sea para reforzar MARPOL 73/78, e instar a que otros países ratifiquen dicha convención; y
- (ii) se establezca una red de seguimiento alrededor de la Antártida y sus islas, con el fin de investigar si el problema de la contaminación está en aumento, permanece estable o está en disminución. Esta actividad deberá incluir los casos de enredos de aves y mamíferos marinos, y cualquier tipo de daño que dicha contaminación esté causando a la biota marina antártica, con el fin de proponer las medidas de conservación adecuadas.

5.7 El año anterior, la Comisión solicitó a la Secretaría que redactara las pautas provisionales para los reconocimientos de desechos marinos en las playas (CCAMLR-XI, párrafo 5.6). El Funcionario científico, en consulta con los miembros preparó las pautas solicitadas (CCAMLR-XII/BG/5) que fueron redactadas en el mismo formato que los Métodos Estándar del CEMP. Al presentarlas a la Comisión, el Funcionario científico puntualizó que, si bien todos los reconocimientos que actualmente realizan los miembros están dirigidos a vigilar la acumulación de distintos desechos marinos y su variación en el tiempo, el esfuerzo de muestreo y la cantidad de datos recopilados no justifican la planificación de estudios de evaluación por el momento. Por lo tanto, los estudios actuales deberán diseñarse como estudios de base y continuarse hasta que se

establezca la base necesaria para la planificación de estudios de evaluación. Los datos que se obtengan deberán ser revisados regularmente para evaluar el progreso en el establecimiento de una base.

5.8 La Comisión observó que el Comité Científico había debatido brevemente sobre las pautas y que varios miembros habían manifestado su intención de participar en la búsqueda de desechos en las playas conforme a dichas pautas en una fecha próxima (SC-CAMLR-XII, párrafos 10.27 y 10.28). La Comisión aprobó las pautas y recomendó que los miembros las utilicen en los reconocimientos de desechos marinos en las playas. Se convino en que las pautas deberán revisarse dentro de dos años una vez que los miembros hayan adquirido más experiencia en el empleo de las misma.

Enredos y mortalidad en los desechos marinos

5.9 La Comisión observó que el Comité Científico había revisado los datos y artículos escritos sobre enredos de lobos finos antárticos en desechos marinos (SC-CAMLR-XII, párrafos 10.23 al 10.26). Australia informó de tres animales enredados en la isla Heard (CCAMLR-XII/BG/8) y EEUU informó de 14 animales - una cifra mucho mayor de lo habitual - enredados en la Isla Foca, islas Shetland del Sur (CCAMLR-XII/BG/12). La mayor parte de los enredos fueron causados por zunchos y cuerdas sintéticas. El RU había notificado un aumento de las observaciones de lobos finos enredados en invierno (10 veces) y en verano (75%) en las isla de los Pájaros, Georgia del Sur (SC-CAMLR-XII/BG/6). La mayor ocurrencia de enredos se debió a zunchos y paños de red.

5.10 Con respecto a los nuevos datos sobre aves marinas contaminadas con petróleo, a las focas enredadas y a los niveles e impacto potencial de los desechos vertidos al mar, la Comisión decidió que era necesario reiterar su llamamiento (CCAMLR-V, párrafo 40) a los miembros que todavía no lo hayan hecho, para que ratifiquen y den cumplimiento al anexo V del protocolo de 1978 de la Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación Marina desde los Buques (MARPOL) de 1973/78, y a la Convención de 1972 para la Prevención de la Contaminación Marina por Vertidos de Desechos y otras Substancias (Convención de Londres). A partir de marzo de 1993, 15 países miembros de la CCRVMA y cuatro Estados adherentes habían aceptado el anexo V de MARPOL 73/78.

5.11 La Comisión destacó además la recomendación del Comité Científico de que para aliviar el continuo problema del enredo de los lobos finos con zunchos, se debiera adoptar una medida adicional que prohibiera (incluyendo un período de reducción por etapas) el uso de zunchos plásticos en los empaques de carnada utilizados en los buques pesqueros que faenan en el Area de la Convención (SC-CAMLR-XII, párrafos 10.25 y 10.34).

5.12 En conformidad, la Comisión adoptó la Medida de Conservación 63/XII (ver párrafo 8.39).

5.13 La Comisión acordó además atraer la atención de las partes contratantes de otros elementos del Sistema del Tratado Antártico como también de los países no miembros en el Área de la Convención con respecto a esta medida de conservación, y exhortarlos a tomar medidas similares dentro de sus áreas de jurisdicción.

Mortalidad incidental durante las operaciones de pesca

5.14 El Comité Científico debatió detalladamente los informes sobre observaciones de mortalidad incidental presentados por varios miembros (SC-CAMLR-XII, párrafos 10.1 al 10.21). La Comisión ratificó la iniciativa del Comité Científico de que se establezca un grupo de trabajo especial para considerar la mortalidad derivada de las operaciones de pesca de palangre (SC-CAMLR-XII, párrafo 10.19).

5.15 La Comisión aplaudió los esfuerzos de Australia, Japón, Nueva Zelandia y Rusia en la investigación encaminada a mejorar el diseño de “tori poles” y líneas espantapájaros descritas en la Medida de conservación 29/XI (SC-CAMLR-XII, párrafos 10.11, 10.13, 10.14 y 10.17).

5.16 La experiencia de algunos miembros en el empleo de la línea espantapájaros especificada en la Medida de conservación 29/XI ha indicado algunos problemas con su diseño. Al respecto, el Comité Científico recomendó que hasta la creación de mejores diseños, convendría revisar la Medida de conservación 29/XI. El Comité Científico propuso varios puntos específicos para la revisión solicitada (SC-CAMLR-XII, párrafo 10.33).

5.17 La Comisión consideró esta recomendación y se adoptó la Medida de conservación 29/XII revisada (ver párrafo 8.39).

5.18 Del informe del Comité Científico la Comisión lamentó que la presentación de datos sobre mortalidad incidental y la eficacia de medidas de atenuación era incompleta y tomó nota de su recomendación para que la Comisión estudie los medios para colocar observadores científicos en gran parte de los buques palangreros que operan en el área de la Convención, por una temporada de pesca como mínimo. Esto se haría con el fin de recopilar los datos necesarios para una evaluación fiable del número y especies de aves atrapadas accidentalmente en el área de la Convención de la CCRVMA (SC-CAMLR-XII, párrafos 10.31 y 10.32).

5.19 La Delegación de Nueva Zelandia destacó sus recomendaciones adicionales sobre la necesidad de un intercambio activo de información entre los observadores y la Comisión, con relación a la efectividad de las medidas de atenuación en distintas condiciones, y sobre la conveniencia de tener dos observadores a bordo para controlar todos los palangres calados.

5.20 La Comisión consideró la recomendación del Comité Científico de colocar observadores científicos en gran parte de los buques palangreros. Varios miembros opinaron que era necesario examinar todos los mecanismos con que cuenta la Comisión para lograr este objetivo. La Comisión estuvo de acuerdo en que el próximo año el SCOI incluyera un tema de debate sobre el modo de efectuar las observaciones científicas en las pesquerías de palangre. La Comisión instó a los miembros a que mientras tanto se utilice más ampliamente el Sistema de Observación científica internacional recientemente adoptado para el emplazamiento de observadores en los buques palangreros. Por otra parte, se reconoció que tal esfuerzo dependería en gran parte de los fondos con que cuenta cada miembro.

5.21 La Delegación de Polonia propuso que la Comisión modifique la Medida de conservación 30/IX de modo que los buques pesqueros de su país puedan posponer la instalación de ecosondas sin cables de red hasta fines de 1995, fecha en la cual se proyecta retirar estos buques de arrastre del Area de la Convención. La Comisión observó que la medida fue adoptada hace dos años, y recomendó al Gobierno de Polonia que inste a su flota a cumplir con dicha medida. La Delegación de Polonia solicitó que se incluya este asunto en el temario de la próxima reunión, lo que fue acordado.

Conferencia sobre los desechos marinos

5.22 La Delegación de los Estados Unidos dirigió la atención de la Comisión a la Tercera Conferencia Internacional sobre Desechos Marinos "En Busca de Soluciones Globales" a realizarse próximamente en Miami, Florida, del 8 al 13 de mayo de 1994 (CCAMLR-XII/BG/22). En esta conferencia se tratarán varios temas de gran interés para la CCRVMA, tales como la procedencia, tipo y distribución de los desechos marinos, así como su posible impacto. La Delegación de EEUU se comprometió a representar a la CCRVMA en calidad de observador en esta conferencia y a redactar un informe de la misma para ser presentado en la próxima reunión de la Comisión.